

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 14 del 2017

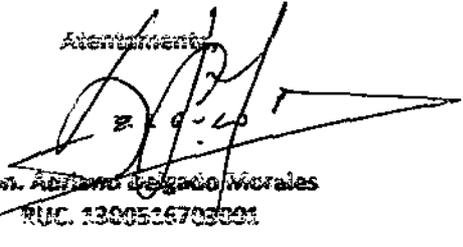
SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
OPERADOR TURISTICO PIQUERO PATAS AZULES SOCIEDAD ANONIMA
Ciudad.-

De conformidad con el Reglamento que consta en la Resolución No. 92-1-4-3-014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de septiembre de 1992, cumpiéndome presentar el **INFORME DE COMISARIO**, por el ejercicio económico cortado el 31 de diciembre del 2016 de la **COMPAÑÍA OPERADOR TURISTICO PIQUERO PATAS AZULES SOCIEDAD ANONIMA**.

Dejo constancia de lo siguiente:

- a) Que en el desempeño de mis funciones, se han cumplido con lo determinado en el Art. 321 de la Ley de Compañías, así como he recibido por parte de los Administradores y Directivos toda la colaboración para el desarrollo de mi responsabilidad.
- b) Que los Administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas, legales, estatutarias y reglamentarias. Se han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y por lo tanto no tengo ninguna observación que efectuar sobre sus gestiones.
- c) Que los libros de actas, expedientes de actas, acciones y accionistas, diario general, así como comprobantes contables, son llevados y conservado de conformidad con la Ley.
- d) Que las cifras de los estados financieros reflejan la real situación de la empresa y han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y presentados a la Superintendencia de compañías bajo Normas NIIF solicitada por ella.

Acentuadamente,


Econ. Astorino delgado Morales
RUC: 1300526703001